

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 1975

Núm. 284

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
6007

Delegación de Hacienda de León

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

NUEVO REGIMEN DE EXACCION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del art. 25-2 del texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana y norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una

de las fincas urbanas incluidas en los Municipios de

Acebedo.
Algadefe.
Arganza.
Balboa.
Barjas.
Bercianos del Real Camino.
Boca de Huérgano.
Borrenes.
Burgo Ranero (El).
Calzada del Coto.
Campazas.
Canalejas.
Candín.
Carracedelo.
Castilfalé.
Castrocontrigo.
Castrofuerte.
Castropodame.
Castrotierra.
Cebanico.
Cimanes de la Vega.
Cubillos del Sil.
Ercina (La).
Escobar de Campos.
Folgo de la Ribera.
Fuentes de Carbajal.
Galleguillos de Campos.
Gordaliza del Pino.
Gordoncillo.
Grajal de Campos.
Izagre.
Joara.
Joarilla de las Matas.
Maraña.
Matadeón de los Oteros.
Matallana.
Matanza.
Molinaseca.
Murias de Paredes.
Oencia.
Oseja de Sajambre.
Peranzanes.
Posada de Valdeón.
Prado de la Guzpeña.
Prioro.
Quintana y Congosto.
Riello.
Saelices del Río.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santa María del Monte Cea.
Santa María de Ordás.

Sobrado.
Torre del Bierzo.
Valdemora.
Valdepiélago.
Valderrueda.
Valdesamario.
Valverde-Enrique.
Vallecillo.
Vecilla (La).
Vega de Almanza (La).
Vegaquemada.
Villademor de la Vega.
Villafer.
Villamandos.
Villamartín de Don Sancho.
Villamol.
Villamoratiel de las Matas.
Villaquejida.
Villaselán.
Villazanzo de Valderaduey

señalada por la O. M. de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las Juntas Mixtas de Representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León durante el período reglamentario.

La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30% en concepto de huecos y reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores apro-

bados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente pudiendo éste interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días por las infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días por los mismos motivos que el recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En León, a 12 de diciembre de 1975. El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 6268

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA
LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. 20.964/26.197.

a) Peticionario: Electricificaciones del Norte, S. A. (ELEC NOR), con oficinas en Benavides de Orbigo (León), calle Generalísimo, 46.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavides de Orbigo, camino de Benavides a la Venta Perdiz.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un almacén de botellas de butano, propiedad de D. Francisco Javier Barrallo.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 374 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Hospital-Carrizo, y término en un centro de transformación de tipo intemperie de 10 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en el Almacén de Butano de D. Francisco Javier Barrallo, ubicado en el camino a la Venta Per-

diz, en término de Benavides de Orbigo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 271.229 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado Provincial, P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6172 Núm. 2554.—605,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. AVELINO MARTINEZ CASTRO, para la apertura de una chapistería en la calle Maestros Cantores, núm. 1.

A D. JOSE LUIS BAYON YUGUEROS, Presidente de la Inmobiliaria San Claudio, para instalación de un depósito de fuel-oil de 15.000 l. para calefacción edificio sito en calle Colón, núm. 19.

A D. JOSE LUIS CARBAJO DEL EJIDO, para la apertura de un local destinado a Salón de Belleza y Sauna en Roa de la Vega, núm. 16.

A D. CELSO FLOREZ GONZALEZ, para la ampliación de la instalación de un depósito de fuel-oil para calefacción del edificio sito en la calle Ordoño, II, esquina a Gil y Carrasco.

León, 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

6189 Núm. 2567.—341,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Habiendo vencido el período impositivo relacionado con el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus-Valía), en su modalidad de Tasas de Equivalencia, correspondiente al período comprendido entre 1 de enero de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1973, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Régimen Local y 109 del Reglamento de Haciendas Locales, por el presente anuncio se hace conocer a todas las

personas jurídicas (Sociedades civiles y mercantiles, Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, Entidades de carácter permanente, y, en general, las personas jurídicas que no tengan término prefijado de duración, o que ésta sea indefinida, o superior a diez años, o menor con sucesivas prórrogas expresas o tácitas) que sean propietarios de bienes inmuebles dentro de este término municipal, la obligación que tienen de formular las correspondientes declaraciones voluntarias de dichos inmuebles, en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A tal efecto las personas interesadas tienen a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento los impresos para formular declaraciones, que serán tantas como inmuebles posean.

El incumplimiento de esta obligación de formulación de la declaración voluntaria llevará aparejada los recargos que se señalan en la Ordenanza reguladora de este arbitrio, sin perjuicio de los que pudieran imponerse si se apreciara la existencia de ocultación o defraudación.

Ponferrada, 6 de diciembre de 1975. El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

6180

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

Por D. Luciano Cartujo González, vecino de Ponferrada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Explotación de una cantera de piedra caliza para obtención de áridos para su fábrica de terrazos», en la Cantera del Encinal, situada en el Hm. 8 del Km. 1 del camino local Vega de Valcarce - Barjas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Valcarce, 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Adolfo García.

6195 Núm. 2569.—275,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la habilitación de un vecino idóneo que asuma las funciones de la Depositaria de este Ayuntamiento en la modalidad prevista en la O. M. de 16 de julio de 1963, por término de un año y mediante la remuneración anual, incluido el quebranto de moneda, de 13.670 pe-

setas.—El Depositario designado ejercerá la Jefatura del Servicio de Recaudación.

La fianza a constituir, que podrá revestir la modalidad de los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios, 75 del de Contratación y forma prevista en el artículo 79 de este mismo Reglamento y O. M. de 14 de septiembre de 1955, será del 4 por 100 del importe del presupuesto ordinario.

Para la selección y demás circunstancias a tener en cuenta en el presente concurso se estará a lo previsto en las Bases del pliego de condiciones formado al efecto y que obra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarlo.

Los que participen en el concurso habrán de presentar en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, proposición escrita conforme al modelo que a continuación se transcribe y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Casa Consistorial ante la Mesa que formará el Alcalde asistido del Secretario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de ... años, de estado, profesión, domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio de convocatoria de concurso que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm., de, sobre habilitación de vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario del Ayuntamiento, conocedor del pliego de condiciones que lo rige y creyendo reunir los requisitos exigidos en el mismo, cuyas cláusulas acato plenamente, ofrezco mis servicios para la función mencionada mediante la retribución anual de (....) pesetas. (Fecha y firma).

Cubillas de Rueda, 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

6208 Núm. 2579.—693,00 ptas.

**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras y objetos abandonados en los distintos núcleos de población de este municipio.

La recogida en medio propio del adjudicatario, habrá de realizarse los días 15 y 30 de cada mes en horario a convenir, en las condiciones señaladas en el pliego formado al efecto y que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es de 24.000 pesetas anuales y las garantías provisional y definitiva de 2.000 pesetas.

La duración del contrato será de un año prorrogable expresamente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de presentar proposición en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al modelo siguiente, y su apertura tendrá lugar ante la Mesa que integrará el Alcalde asistido del Secretario, el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

PROPOSICION: Don de ... años, de estado, profesión, domiciliado en, con D. N. I. núm. enterado del anuncio de convocatoria de concurso para la recogida de basuras y objetos abandonados en los distintos núcleos de población de este término, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de, debidamente informado del pliego de condiciones que rige el concurso, cuyas cláusulas acepto plenamente, ofrezco mis servicios con vehículo propio para la recogida de que se trata, mediante la cantidad anual de (....) pesetas, obligándome a cubrir por mi cuenta los riesgos de accidentes y demás conforme a la legislación vigente. (Fecha y firma).

Cubillas de Rueda, 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

6209 Núm. 2580.—594,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 155 de 1975, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por Maderas Villafranca, S. L., domiciliada en Villafranca del Bierzo, representada por el Procurador D. José Luis Moreno Gil y defendida por el Letrado D. Nicanor Fernández Trigales, y de otra como demandada la compañía mercantil Martín Cuesta Hermanos, S. A. Marcuhesa, domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha cuatro de marzo de mil nove-

cientos setenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, y en su lugar mandamos seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Martín Cuesta Hermanos, S. A. Marcuhesa», y con su producto entero y cumplido pago de un millón quinientas catorce mil ochocientos veinte pesetas de principal; tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas de gastos de protesto, y trescientas cincuenta mil pesetas más que, por ahora y sin perjuicio del más o del menos, se calculan para intereses, gastos y costas, pago, decimos, que hay que hacer a «Maderas Villafranca, S. L.». Condenamos expresamente al ejecutado en las costas de Primera Instancia. No se hace condena sobre las devengadas en apelación.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Compañía Mercantil «Martín Cuesta Hermanos, S. A. Marcuhesa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las partes al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Jesús Humanes López.

6256 Núm. 2591.—858,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 435 de 1975, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Catalina María Marcos Calvo, hija de José y Agapita, natural de Pajares de los Oteros, domiciliada en León, en cuya ciudad tuvo lugar su fallecimiento, el día 22 de julio de 1975, en estado de soltera, sin dejar descendientes, habiendo fallecido igualmente y con anterioridad a la causante sus padres, por lo que son sus herederos abintestato sus hermanos: doña Eulalia; don Eleuterio y doña Gregoria Marcos Calvo, siendo éstas las personas que reclaman su herencia en dicho expediente, que se calcula en 25.000 pesetas; y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en dicha herencia, para que den-

tro del término de treinta días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado, personándose en forma en el expediente.

Dado en León, a 25 de noviembre de 1975.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

6141 Núm. 2536.—396,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Barcelona*

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Juez de este Juzgado de 1.^a Instancia número dos de Barcelona, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente sobre adopción plena del menor Gerardo Ocampo Llamazares, que se sigue en este Juzgado a instancia de los consortes don Adolfo Borrull Bardina, chófer, y doña Rosa Trinidad Pastor, sin profesión especial, ambos mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en Paseo Valldaura, núm. 172-1.^o-3.^a, casa 5.^a, por medio del presente se hace saber la vertencia del procedimiento a los padres naturales de dicho menor don Gerardo Ocampo y Díaz, hijo de Ismael Ocampo y de Pilar Díaz, nacido en Arteijo el 28 de febrero de 1932, y D.^a María del Carmen Llamazares y Crespo, hija de Felipe Llamazares y de María del Carmen Crespo, nacida en Cistierna, el 21 de mayo de 1942, cuyo último domicilio de ambos es Sabero, para que dentro del término de quince días comparezcan en citado expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que si no lo verifican, se entenderá que se conforman con dicha adopción.

Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Juan Mariné.—Rubricado. 6237 Núm. 2587.—385,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 270 de 1975, y promovidos por don Eduardo González Díez contra don Aquilino de Paz Fernández, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago de rentas, se ha acordado por providencia de esta fecha señalar para la celebración del juicio el día veintisiete del actual mes de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

6267 Núm. 2600.—253,00 ptas.

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por medio de la presente se emplaza a los desconocidos herederos de D. Luciano Alegre Fernández, vecino que fue de Moscas del Páramo, para que en término de seis días se personen en el proceso civil de cognición que en este Juzgado Comarcal se tramita con el núm. 149/75, promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Sindicato de Riegos de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, de Santa María del Páramo, contra los mismos, sobre reclamación de 12.774 pesetas; previniéndoles que en esta Secretaría tienen a su disposición las correspondientes copias de demanda y de documentos con ella presentados, y apercibiéndoles que si no comparecieren dentro del plazo expresado, continuará su curso el juicio, sin más citarlos.

La Bañeza, 6 de diciembre de 1975. El secretario, p. s., Vicente Martínez. 6239 Num. 2592.—286,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 156 de fecha 11 de julio de 1973, referente al acusado Juan Carlos Fernández Lamas, soltero, hijo de Manuel y Alicia, nacido en Pontevedra, el día 9 de mayo de 1951; toda vez que por resolución de esta fecha se acordó el sobreseimiento libre de las diligencias preparatorias seguidas contra el mismo en este Juzgado con el núm. 43 de 1973, por estafa, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

León, tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 6125

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que, en autos 1.244/75, instados por Antonio Cobo Vizcaíno, contra Alfredo Rodríguez Amigo, en reclamación por recurso sobre sanción, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Antonio Cobo Vizcaíno, contra la empresa Alfredo Rodríguez Amigo, debo dejar y dejo sin efecto la sanción de tres días de suspensión de empleo y sueldo impuesta a dicho productor.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a D. Alfredo Rodríguez Amigo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. 6191

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.160/75 y 1.161/75 instados por Mutualidad Nacional Agraria, contra María Cruz Fernández Cachón y otro, en reclamación por invalidez, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Mutualidad Nacional Agraria, contra María Cruz Fernández Cachón y Rogelio Martínez Morán, debo declarar y declaro improcedente el incremento del veinte por ciento de la base reguladora de la pensión que a los demandados corresponde percibir por la ya declarada incapacidad permanente total, condenando a repetidos demandados a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a D.^a María Cruz Fernández Cachón, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. 6192

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Las Nogalinas.—Matachana

Por orden del Presidente de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes que pertenezcan a la misma, para el día 28 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a las doce horas en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente de usuarios en ésta, se efectuará a las catorce horas en segunda del mismo día con cualquiera que sea el número de representantes, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.^o—Lectura del acta anterior.
- 2.^o—Memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.^o—Presupuesto para el año 1976.
- 4.^o—Ruegos y preguntas.

Matachana, a 5 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Comunidad, José M. Gutiérrez.

6198 Núm. 2596.—253,00 ptas.